

# BASES IV PREMIO COMPROMISO CON EL PRODUCTO LOCAL

## 1. Presentación

Por cuarto año consecutivo, Fomento de San Sebastián convoca sus premios “Compromiso con el producto local” que tiene como objetivo principal, i) apoyar y reconocer públicamente a los establecimientos de hostelería, comercios y hoteles de la ciudad que mejor integren en su actividad empresarial el producto agroalimentario local y ii) el apoyo y reconocimiento a los productores agroalimentarios ubicados dentro del ámbito de Donostia -San Sebastián.

Con el fin de garantizar el respeto y cumplimiento de principios de igualdad, transparencia y no discriminación, el compromiso se valorará en base a criterios objetivos como la presencia de producto local en su oferta de productos y servicios, las acciones de promoción para el producto local que activen en sus establecimientos, acciones de comunicación y marketing que tengan como base fundamental el producto local y cualesquiera otras acciones que los establecimientos lleven a cabo con el fin de reconocer y fomentar el consumo de producto local y el trabajo de los productores locales agroalimentarios.

## 2. Entidad organizadora

La organización de este premio está promovida por Fomento de San Sebastián, SA, con domicilio social en c/ San Roque 120, Edificio Etxe Zuri (CP 20009 - San Sebastián) y con NIF: A20001681.

## 3. Modalidades del premio

Los negocios y establecimientos de hostelería, hoteles y comercios radicados en San Sebastián que quieran optar a uno de los premios, deberán demostrar su compromiso y apoyo al producto local a través de las distintas acciones que estén vigentes en sus locales o que hayan implementado durante el último año 2021, es decir, desde enero de 2021 hasta la fecha de celebración del Premio. El Premio tendrá tres categorías:

- Premio **Compromiso con el producto local** para aquel **establecimiento hostelero** que mejor demuestre este compromiso.
- Premio **Compromiso con el producto local** a aquel **hotel** de la ciudad que demuestre mayor presencia y visibilidad con el producto local en su oferta.
- Premio **Compromiso con el producto local** para aquellos **comercios** que incorporen en su oferta producto local de manera destacada y proactiva.

Para optar a este premio, las empresas y negocios interesados deberán ponerse en contacto con Fomento San Sebastián indicando sus datos y méritos para ser premiados.

## 4. Requisitos de participación

Podrá participar en este Premio cualquier persona jurídica o física, mayor de edad, cuyo negocio esté ubicado en el término municipal de San Sebastián y siempre que se trate de un negocio o establecimiento que se dedique a la hostelería, que sea un comercio que integre producto local entre la oferta de sus productos o que se trate de un hotel que ofrezca sus servicios en el citado término municipal.

Sólo se considerará válida la participación de aquellos establecimientos que cumplan los requisitos de participación descritos en las presentes bases legales.

## 5. Criterios de valoración de las candidaturas

Un Jurado de expertos del sector agroalimentario determinará qué establecimientos resultan ganadores en cada una de las categorías, valorando la presencia de producto local en los menús de los participantes, la oferta gastronómica, oferta de productos locales, presencia comercial destacada, acciones de comunicación y marketing para poner en valor el producto local y el trabajo de productores locales, visibilidad en los propios establecimientos y cualesquiera otras acciones que tengan el fin de reconocer el producto y a los productores locales agroalimentarios.

Para la selección de los finalistas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **LA PROMOCIÓN DEL PRODUCTO LOCAL** (Referencias en la página web que hagan mención y reconozcan el establecimiento por su relación con el producto y productores locales, presencia en Internet con referencias a producto y productores locales, noticias que destaquen el establecimiento en relación al producto local, premios recibidos que destaquen productos locales, etc.)
- **EL PRODUCTO LOCAL EN EL ESTABLECIMIENTO** (Extensión del producto local entre los productos que venden, detalle de los productos y de los productores en las cartas y folletos de presentación de productos, etc.).
- **CANDIDATURA PRESENTADA** (Riqueza de materiales presentados, documentación, fotografías, videos, etc.).

## 6. Presentación de candidaturas

Para presentar la candidatura será requisito imprescindible entregar el formulario de presentación debidamente cumplimentado en Fomento de San Sebastián antes de que se alcance la fecha límite para presentar las candidaturas. Las candidaturas se podrán presentar:

- Presencialmente en las oficinas de atención al público de Fomento San Sebastián en Reina Regente, 9 – Edificio Victoria Eugenia.
- Por email: en el correo **fomentoss@donostia.eus** indicando claramente y sin ninguna otra referencia en el asunto del email: **Premio Compromiso con el producto local.**

Junto al formulario de presentación, los participantes podrán entregar toda la documentación que crean oportuna para demostrar su apoyo y compromiso con el producto local. Entre otros y a modo de ejemplo, podrán presentar: memoria explicativa de su negocio y la relación del mismo con el producto local, folletos, catálogos de productos y/o servicios, fotografías, material que acredite su presencia en medios, referencias en redes sociales, referencias/recomendaciones de clientes, referencias/recomendaciones de productores locales, etc.

Las acciones, documentación o cualquier otra iniciativa que presenten los establecimientos deberán estar vigentes en la actualidad o tendrán que haberse realizado durante el último año, es decir, desde enero de 2021 hasta la fecha de celebración del presente premio.

Además de la documentación anterior y a efectos de que la organización pueda contactar con ellos para cualquier asunto relacionado con la presente promoción, en el momento de la presentación de la candidatura, los participantes deberán facilitar:

- Nombre y ubicación del Establecimiento.
- Nombre, apellidos y DNI del titular o persona responsable del establecimiento.
- Número de teléfono y/o dirección de email del titular o persona responsable del establecimiento.

La presentación de candidatura supone la aceptación plena e incondicional de estas bases reguladoras. Los candidatos y establecimientos se comprometen a que toda la información y documentación presentada es veraz, no vulnera derechos de terceros y cumple con todos los requisitos y permisos para poder ser compartida dentro del marco del presente premio.

En caso de que la organización tuviese constancia de que alguno de los candidatos está incumpliendo el compromiso al que se refiere el párrafo precedente, podrá descalificar inmediatamente al establecimiento incumplidor y se reservará el derecho de adoptar las medidas que estime más convenientes para la defensa de sus intereses.

La promoción será supervisada por Fomento de San Sebastián, quien aceptará o declinará la participación de los establecimientos o personas candidatas si considera que la candidatura no cumple con los requisitos establecidos en las bases legales de la presente promoción o que pudiera dañar la imagen de la organización, del producto local o de los productores.

## 7. Fechas de comienzo y terminación de la convocatoria

El plazo para presentar candidaturas comenzará el **5 de octubre de 2021 a las 16:00 horas y finalizará el 24 de octubre a las 23:59 horas.**

## 8. Premios

Los premios estarán compuestos por un **vale de QUINIENTOS EUROS (500,00 €)** para consumir en cualquiera de los productos que ofrecen las empresas del clúster Guztiona y una placa personalizada (para cada una de las categorías).

En caso de que los premios o alguno de ellos no estuviera disponible o no fuere posible entregarlo, la organización se reserva el derecho de entregar otro premio por valor equivalente al que se refiere el párrafo anterior.

## 9. Elección de los ganadores

Entre todas las candidaturas presentadas que cumplan todos y cada uno de los requisitos de las presentes Bases Legales y atendiendo a los criterios de valoración a los que se refiere la cláusula 5 anterior, **el Jurado de expertos seleccionará 3 ganadores, 1 para cada una de las categorías objeto de concurso; y 3 ganadores de reserva**, también 1 para cada una de las categorías objeto de concurso, para el supuesto de que no fuera posible contactar con el ganador principal o decidiera rechazar el premio.

El Jurado de expertos podrá declarar como desierto el concurso en caso de que en todas o alguna de las categorías, no se presenten candidatos que cumplan con los requisitos y/o exigencias del presente concurso.

La mecánica de selección de los ganadores corresponderá única y exclusivamente a un Jurado compuesto por 3 personas expertas del Sector agroalimentario.

Fomento de San Sebastián, con carácter previo a la celebración del DPL, se pondrá en contacto con las personas/establecimientos que resulten ganadores el **viernes 29 de octubre de 2021** a través del móvil o email que hayan facilitado en el momento de la presentación de la candidatura.

En el caso en que no se pueda contactar con alguno de los establecimientos o personas ganadoras en el plazo máximo de 24 horas, se procederá a contactar con el ganador reserva seleccionado por el Jurado para la categoría que corresponda.

Las personas ganadoras se comprometen a no divulgar su condición de premiadas hasta la fecha de la entrega oficial del Premio, el día **6 de noviembre de 2021** cuando se celebre el Día del Producto Local en el Boulevard de San Sebastián.

Con la participación y presentación de las candidaturas, las personas participantes aceptan expresamente las condiciones, requisitos y obligaciones descritas en las presentes bases de participación.

Los premios se entregarán el día **5 ó 6 de noviembre de 2021**, durante la celebración del Mercado del Producto Local en la carpa situada en el Boulevard Donostiarra.

## 10. Publicación de la identidad de los Ganadores

Las personas y establecimientos ganadores aceptan que su nombre, apellidos y su imagen sean publicados en cualesquiera redes sociales y/o medios de difusión que Fomento de San Sebastián estime oportunos, con el fin de poner en valor al producto local y la estrategia de impulso que esta sociedad lleva a cabo mediante la celebración del DPL y del presente concurso.

## 11. Tratamiento de los datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales de 5 de diciembre de 2018, se informa a todas las personas participantes, en relación a los datos de carácter personal facilitados con motivo de su participación en el concurso “Compromiso con el producto Local” y cualesquiera otros datos que pudieran aportar en relación con el mismo, que el responsable del tratamiento es:

Ayuntamiento de San Sebastián- NIF: P2007400A, actuando Fomento de San Sebastián S.A. como encargado de tratamiento.

Dirección postal: C/Ijentea, 1 – 20003 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

Teléfono: 943 481 000

Delegado de Protección de Datos (DPD): [dbo@donostia.eus](mailto:dbo@donostia.eus)

## 12. Aceptación de las bases

La participación en este Premio supone la aceptación plena e incondicional de estas bases.

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases.

## 13. . Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados, así como la documentación aportada serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en el concurso “Compromiso con el producto local” de San Sebastián, así como para la comunicación de los ganadores del mismo.

Plazos de conservación: sus datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la política de gestión documental y de archivos del Ayuntamiento de San Sebastián.

## 14. Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario de inscripción al concurso como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa, por un lado, en el artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos en base a la siguiente normativa:

- Ley 7/1085, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otro lado, la base legal para el tratamiento de los datos es el art. 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato (inscripción al concurso y aceptación de sus bases) en el que el interesado es parte.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

## 15. Destinatarios

Los datos personales solicitados (nombre y apellidos) pueden ser comunicados a otras entidades y al público en general, al ser publicados en nuestras páginas web o redes sociales (Facebook y Twitter, por ejemplo) con el fin de promocionar el premio y poner en valor el producto local en consonancia con la estrategia de impulso llevada a cabo por el Ayuntamiento de San Sebastián a través de Fomento de San Sebastián S.A.

Los datos personales solicitados (teléfono y email) únicamente serán utilizados para contactar a los participantes que hayan resultado ganadores y en ningún caso serán comunicados o publicadas en Redes Sociales u otros medios.

También podrán existir comunicaciones de datos por obligación legal.

Están previstas transferencias internacionales de datos personales en tanto y cuanto sus datos podrán ser publicados en las redes sociales utilizadas por el Ayuntamiento de San Sebastián y/o por Fomento de San Sebastián S.A. (Facebook y Twitter, por ejemplo). Estas entidades están situadas en Estados Unidos y no cuentan con un nivel de protección, en materia de protección de datos, equivalente al de la Unión Europea. Dado que la finalidad del concurso es promocionar el producto local y para ello es necesario la divulgación del mismo, la transferencia internacional de datos está amparada en la ejecución de un contrato al aceptar las bases del concurso (art. 49.1.b del Reglamento General de Protección de Datos).

## 16. Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de San Sebastián está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de San Sebastián C/Ijentea, 1 – 20003 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: <https://www.donostia.eus/>.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. Con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con la persona designada Delegado/a de Protección de Datos en el Ayuntamiento de San Sebastián en la dirección de correo electrónico [dbo@donostia.eus](mailto:dbo@donostia.eus).

## 17. Legislación aplicable y jurisdicción competente

El premio se ajusta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las entidades y personas participantes en este Premio se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del domicilio de la entidad convocante del premio para cualquier controversia que pudiera derivarse del mismo.

## 18. Solicitud de información adicional

Para cualquier cuestión relacionada con la presente Edición del Premio “Compromiso con el Producto Local” pueden ponerse en contacto con la organización de los mismos a través de la dirección de correo electrónico [fomentoss@donostia.eus](mailto:fomentoss@donostia.eus)